



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-242-723/2025

**ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE
TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO
DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA
LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

OCTUBRE DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 09 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- DEVOLUCIONES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: TABLA 1. LISTA DE EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR. (APLICA PARA LA PARTIDA 5).
ANEXO 3: ENTREGABLES. (APLICA PARA LA PARTIDA 5).
ANEXO 4: NIVELES DE SERVICIOS (SLA's). (APLICA PARA LA PARTIDA 5).
ANEXO 5: PENALIZACIONES. (APLICA PARA LA PARTIDA 5).
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), y 68 fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025

ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. **(Aplica para todas las partidas)**

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-242-723/2025.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme





a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. **(Aplica para todas las partidas)**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 06 de octubre de 2025**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año **2025** del licitante y de la identificación oficial con

fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán





tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a





nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de

una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.7.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.





CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda





plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Partida 1 a la 4: El tiempo de entrega será de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

Partida 5: El periodo de la prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de noviembre de 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:

Partidas 1 a la 4: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

Partida 5: Durante la vigencia del contrato y de 12 (doce) meses posteriores a la finalización del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

REQUISITOS QUE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS

4.6.1.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes y la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes y en la prestación de servicios iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.3.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:





I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 4

4.6.5.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, deberá indicar NO APLICA.

4.6.6.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al **Anexo B**, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de

identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de (fabricación), empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 1 día natural. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo y herramienta necesaria para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A entregar equipos nuevos de fábrica con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica, no se aceptarán equipos ensamblados, clones o reconstruidos.





4.6.8.- Presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, marca y en su caso modelo. **(Aplica para la partida 1).**

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con lo siguiente:

a) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

b) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.

c) Normas: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6. **(Aplica para la partida 3 y 4.)**

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5

4.6.10.- Presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4 y 5** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.11.- Currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, conforme a lo siguiente:

a) Un técnico en instalación de conmutador debiendo presentar copia simple legible del certificado de su último grado de estudios. Deberá tener experiencia en instalación de conmutador. Dicho personal deberá acreditar experiencia y conocimientos técnicos relevantes para la instalación y gestión de soluciones de voz. Para ello, deberá presentar copia simple legible de al menos de uno de los siguientes certificados:

- Extreme Certified Network Associate (ECNA).

- Cisco Certified Network Associate (CCNA).
- Avaya IP Office Platform Support (ACSS).
- Alcatel-Lucent Enterprise Certified (ACPS).
- Grandstream Certified Specialist (GCS).
- Grandstream Certified Expert (GCE).

4.6.12.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y de 12 (doce) meses posteriores a la finalización del servicio.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego





en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**,

además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).





5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento,

en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los





mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezqu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas

contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.





9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus

representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.





10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posterior a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios





unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.





15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica**

conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.5** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.6** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.





15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se





estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla,

vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.





Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Deberán entregarse en el lugar ubicado en el Centro de Datos del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl 1101, reserva territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el C. Juan Carlos Rodríguez Guridi, Subdirector de Infraestructura de la Contratante, al teléfono 222 2297000 extensión 7098, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Deberá ser realizado en el Centro de Datos del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl 1101, en los días y horarios que se le indique al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, por lo que deberá coordinarse con el C. Juan Carlos Llanos Ordoñez, Director de Infraestructura Tecnológica de la Contratante en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, previa cita al teléfono 222 229 7000, extensión 7077, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.3.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico fernanda.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

22.- DEVOLUCIONES.





22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **1 día natural** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. **(Aplica para las partidas 1 a la 4)**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el monto correspondiente por cada hora o fracción en que se interrumpa o afecten los servicios que se prestan en el CIS Angelópolis, si estas fueran directamente imputables a los trabajos de diagnóstico, actividades de implementación, configuración, reingeniería o cualquier otra modificación realizada por el licitante adjudicado en la infraestructura tecnológica derivado de la prestación del servicio solicitado.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.





La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. **(Aplica para la partida 5)**

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

APLICA PARA TODAS LAS PATIDAS

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante. **(Aplica para las partidas 1 a la 4)**

El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante. **(Aplica para la partida 5)**

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la

Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo





de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_P%C3%93BLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE OCTUBRE DE 2025**

**C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES**

LAGP/ELS/JLSG/MFLS





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-242-723/2025
ADQUISICIÓN DE:			CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	2	EQUIPO	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO CONMUTADOR
2	3	EQUIPO	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO GATEWAY PARA CONMUTADORES IP
3		ETC.	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1					
2					
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.				
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES					
TIEMPO DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
PERIODO DE GARANTÍA:					
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA					
No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado en en Anexo B, incluyendo, Marca, Modelo y País de procedencia				
1					
2					
3					
4					
5					

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-242-723/2025**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-242-723/2025 ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CIS ANGELÓPOLIS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL CIS ANGELÓPOLIS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	EQUIPO	"EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO CONMUTADOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • Puertos FXS para Teléfono Analógico: 8 puertos RJ11. Todos los puertos tienen funcionalidad de línea de emergencia en caso de falla eléctrica. • Puertos FXO para Línea PSTN: 8 puertos RJ11. Todos los puertos tienen funcionalidad de línea de emergencia en caso de falla eléctrica. • Interfaces de Red: Tres puertos Gigabit autoadaptativos (conmutados, enrutados o en modo de tarjeta dual) con PoE+. • NAT Router: Sí (soporta modo enrutado y modo conmutado). • Puertos Periféricos: 2 Puertos USB 3.0, 1 interfaz de tarjeta SD. • Indicadores LED: Power 1/2, FXS, FXO, LAN, WAN, Heartbeat. • Pantalla LCD: Pantalla gráfica LCD de matriz de puntos de 128x32 con botones DOWN y OK. • Interruptor de Reinicio: Sí, pulsación larga para restablecimiento de fábrica y pulsación corta para reinicio. • Capacidad de Voz por Paquetes: LEC con Unidad de Protocolo de Voz Paquetizada NLP, Cancelación de Eco de Línea de 128 ms de longitud de cola, Buffer Dinámico de Fluctuación (Jitter), detección de módem y conmutación automática a G.711, NetEQ, FEC 2.0, resistencia a la fluctuación de hasta 50% de pérdida de paquetes de audio. • Códecs de Voz y Fax: Opus, G.711 A-law/U-law, G.722, G722.1, G722-1C, G.723.1 5.3K/6.3K, G.726-32, G.729A/B, iLBC, GSM, T.38. • Códecs de Video: H.264, H.263, H263+, H.265, VP8. • QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1p) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS. • API: API completa disponible para la integración de plataformas y aplicaciones de terceros. • Sistema Operativo de Telefonía: Basado en Asterisk versión 16. • Métodos DTMF: Audio en banda, RFC2833 y SIP INFO. • Protocolo de Aprovisionamiento y Tecnología Plug-and-Play: Aprovisionamiento masivo usando archivo de configuración XML cifrado con AES, autodetección y aprovisionamiento automático de dispositivos IP por medio de ZeroConfig (DHCP Option 66 multicast SIP SUBSCRIBE mDNS), lista de eventos entre frontales locales y remotas. • Protocolos de Red: TCP/UDP/IP, RTP/RTCP, ICMP, ARP, DNS, DDNS, DHCP, NTP, TFTP, SSH, HTTP/HTTPS, PPPOE, STUN, SRTP, TLS, LDAP, HDLC, HDLC-ETH, PPP, Frame Relay (en trámite), IPv6, OpenVPN. • Métodos de Desconexión: Busy/Congestion/Howl Tone, Polarity Reversal, Hook Flash Timing, Loop Current Disconnect. • Cifrado de Medios: SRTP, TLS, HTTPS, SSH, 802.1X. • Montaje: Montaje en rack y escritorio. • Soporte en Múltiples Idiomas: - o Interfaz de Usuario Web: Inglés, Chino Simplificado, Chino Tradicional, Español, Francés, Portugués, Alemán, Ruso, Italiano, Polaco, Checo, Turco. - o IVR/indicaciones de voz personalizables: Inglés, Chino, Inglés Británico, Alemán, Español, Griego, Francés, Italiano, Holandés, Polaco, Portugués, Ruso, Sueco, Turco, Hebreo, Árabe, Neerlandés. - o Paquete personalizable de idiomas para permitir cualquier otro idioma. • Identificador de Llamadas: Bellcore/Telcordia, ETSI-FSK, ETSI-DTMF, SIN 227-8T, NTT. • Inversión de Polaridad/Wink: Sí, con opción de habilitar/deshabilitar al momento de hacer y terminar llamadas. • Call Center: Múltiples colas de llamadas configurables, distribución automática de llamadas (ACD) basada en las habilidades, disponibilidad y la carga de trabajo de los agentes, anuncio de espera.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Asistente Automático Personalizable: Hasta 5 capas de IVR (Interactive Voice Response) en múltiples idiomas. • Capacidad Máxima de Llamadas: - o Usuarios: 3000. - o Llamadas simultáneas (G.711): 450. - o Cantidad máxima de llamadas. - o SRTP simultáneas (G.711): 300. • Cantidad Máxima de Asistentes de Puentes de Conferencia: - o 8 salas de videoconferencia y hasta 60 participantes con 1080p, asumiendo 4 secuencias de video + 1 pantalla compartida (H.264 y G.711). - o Conferencia de voz: Hasta 300 participantes. • Aplicación Wave: Permite a los usuarios de Android e iOS unirse a reuniones organizadas por UCM y comunicarse con otros usuarios u otras soluciones, superior o equivalente. • Funciones de Llamada: Estacionamiento de llamadas, desvío de llamadas, transferencia de llamadas, llamada en espera, identificador de llamadas, registro de llamadas, historial de llamadas, tono de llamada, IVR, música en espera, rutas de llamadas, DID, DOD, DND, DISA, grupo de extensiones, timbre de llamada simultáneo, calendario, grupos PIN, cola de llamadas, grupo de captura de llamadas, radiolocalización/intercomunicación, correo de voz, despertador, SCA, BLF, correo de voz a email, fax a email, marcación rápida, devolución de llamada, marcación por nombre, llamada de emergencia, modo de llamada Sígueme, lista negra/lista blanca, conferencia de voz, videoconferencia, lista de eventos, códigos de funciones, función Busy Camp-on/Call Completion, control de voz. • Actualización de Firmware: Sistema de aprovisionamiento y gestión de cero toque en la nube, proporciona una interfaz centralizada para aprovisionar, gestionar, monitorear y solucionar problemas, superior o equivalente. • Conformidad: FCC: Parte 15 (CFR 47) Clase B, Parte 68; CE: EN 55032, EN 55035, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 62368-1, ETSI ES 203 021, ITU-T K.21; IC: ICES-003, CS-03 Parte I Versión 9; RCM: AS/NZS CISPR 32, AS/NZS 62368.1, AS/CA S002: AS/CA S003.1/2; Adaptador de corriente: UL 60950-1 or UL 62368-1. • Garantía mínima de un año. El equipo debe ser de última generación con una fecha de fin de venta no mayor a 2 años"
2	3	EQUIPO	"EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO GATEWAY PARA CONMUTADORES IP, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • Puertos E1/T1 (compatibilidad con PRI, E M): 1. • Protocolo: SIP (RFC3261). • Protocolo de transporte: UDP, TCP, TLS, SRTP. • Codec: G.711 (alaw/ulaw), G.722, G.726, G.729, GSM, ADPCM, Speex . • Cancelación de eco: Cancelación de eco ITU-T G.168 LEC, búfer de vibración dinámico. • Modo DTMF: RFC2833, SIP info, en banda. • Red: DDNS, Firewall, PPPoE, IP estático, QoS, enrutamiento estático. • Protocolo de red: FTP, TFTP, HTTP, SSH. • Tipos de conmutadores PRI: Euro ISDN, nation, Q.SIG. • ID de quien llama: BELL202, ETSI (V23), NTT (V23-Japón) y código de cliente basado en DTMF. • LAN: 1 10/100Mbps. • WAN: 1 10/100Mbps. • USB: 1. • Garantía mínima de un año. Si la plataforma puede operar con tarjetas o puertos incorporados superiores o equivalentes podrá remplazarse este dispositivo."
3	131	EQUIPO	"EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO TELÉFONO IP, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• CON 10 TECLAS PROGRAMABLES INTEGRADAS (MPK) PARA FUNCIONES Y MARCACIÓN RÁPIDA • Protocolos/Normas: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6. • Interfaces de Red: Dos puertos Ethernet Gigabit conmutados de 10/100/1000 Mbps de detección automática con PoE integrado. • Pantalla Gráfica: Pantalla LCD color TFT de 2.8 pulgadas (320 x 240). • Wi-Fi: Sí, Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac integrado de doble banda (2.4Ghz y 5Ghz). • Bluetooth: Sí, integrado. • Teclas de Función: 8 teclas de línea hasta con 4 cuentas SIP, 10 teclas MPK de extensión con ranura de papel, 4 teclas inteligentes sensibles al contexto, programables con XML, 5 teclas de navegación/menú, 9 teclas de función dedicadas para: MESSAGE (con indicador LED), TRANSFER, HEADSET, MUTE, SEND/REDIAL, SPEAKERPHONE, VOL+, VOL-. • Puerto Auxiliar: Conector RJ9 para audífonos permitiendo EHS con audífonos Plantronics, USB para soportar los audífonos de la Serie GUV y otros audífonos USB. • Códecs y Capacidades de Voz: Soporte para G.729A/B, G.711µ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (audio de entrada, RFC2833, SIP INFO). • Funciones de Telefonía: Retención, transferencia, reenvío, conferencia de 5 participantes, estacionamiento de llamadas, captura de llamadas, estado de línea compartida (SCA)/estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 2,000 contactos), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 2,000 registros), personalización XML de la pantalla, marcación automática al descolgar, contestación automática, clic para marcar, plan de marcación flexible, hot-desking, tonos de llamada personalizados y música en espera, redundancia de servidor y conmutación por error. • Audio HD: Sí, auricular y altavoz HD con soporte para audio de banda ancha. Micrófono dual. • Base: Sí, 2 posiciones angulares disponibles. • QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS. • Seguridad: Contraseñas a nivel de usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x, arranque seguro. • Múltiples Idiomas Inglés, alemán, italiano, francés, español, portugués, ruso, croata, chino, coreano, japonés, entre otros. • Actualización/Aprovisionamiento: Actualización de firmware por medio de FTP/TFTP / HTTP / HTTPS, aprovisionamiento masivo usando GDMS/TR-069 o el archivo de configuración XML cifrado con AES. • Conformidad: - o FCC: Parte 15 (CFR 47) Clase B. - o CE: EN55022 Clase B; EN55024 Clase B; EN61000-3-2; EN61000-3-3; EN60950-1. - o RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950.1. • Garantía mínima de un año. El equipo debe ser de última generación con una fecha de fin de venta no mayor a 2 años."
4	200	EQUIPO	"EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO TELÉFONO IP, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • Protocolos/Normas: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6. • Interfaces de Red: Dos puertos Ethernet Gigabit conmutados de 10/100/1000 Mbps de detección automática con PoE integrado. • Pantalla Gráfica: Pantalla LCD color TFT de 2.8 pulgadas (320 x 240). • Wi-Fi: Sí, Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac integrado de doble banda (2.4Ghz y 5Ghz). • Bluetooth: Sí, integrado.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Teclas de Función: 8 teclas de línea hasta con 4 cuentas SIP, 4 teclas inteligentes sensibles al contexto, programables con XML, 5 teclas de navegación/menú, 9 teclas de función dedicadas para: MESSAGE (con indicador LED), TRANSFER, HOLD, HEADSET, MUTE, SEND/REDIAL, SPEAKERPHONE, VOL+, VOL-. • Puerto Auxiliar: Conector RJ9 para audífonos permitiendo EHS con audífonos Plantronics, USB para soportar los audífonos de la Serie GUV y otros audífonos USB. • Códecs y Capacidades de Voz: Soporte para G.729A/B, G.711µ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (audio de entrada, RFC2833, SIP INFO). • Funciones de Telefonía: Retención, transferencia, reenvío, conferencia de 5 participantes, estacionamiento de llamadas, captura de llamadas, estado de línea compartida (SCA)/estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 2,000 contactos), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 2,000 registros), personalización XML de la pantalla, marcación automática al descolgar, contestación automática, clic para marcar, plan de marcación flexible, hot-desking, tonos de llamada personalizados y música en espera, redundancia de servidor y conmutación por error. • Audio HD: Sí, auricular y altavoz HD con soporte para audio de banda ancha y micrófono dual. • Módulo de Extensión: Sí, GBX20. • Base: Sí, 2 posiciones angulares disponibles. • QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS. • Seguridad: Contraseñas a nivel de usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x, arranque seguro. • Múltiples Idiomas: Inglés, alemán, italiano, francés, español, portugués, ruso, croata, chino, coreano, japonés, entre otros. • Actualización/Aprovisionamiento: Actualización de firmware por medio de FTP/TFTP / HTTP / HTTPS, aprovisionamiento masivo usando GDMS/TR-069 o el archivo de configuración XML cifrado con AES. • Conformidad: - o FCC: Part 15 (CFR 47) Class B. - o CE: EN55022 Class B; EN55024 Class B; EN61000-3-2; EN61000-3-3; EN60950-1. - o RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950.1. • Garantía mínima de un año. El equipo debe ser de última generación con una fecha de fin de venta no mayor a 2 años."
5	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Servicio de instalación para el fortalecimiento de la comunicación telefónica del CIS Angelópolis. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El periodo de la prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de noviembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en el Centro de Datos del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl 1101, reserva territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor deberá proporcionar, de manera enunciativa mas no limitativa y para efectos del fortalecimiento, los servicios generales que se enumeran a continuación: A. PLAN DE TRABAJO El proveedor deberá elaborar y entregar un Plan de Trabajo (ENTREGABLE 01 del Anexo 3) en medio impreso y vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico que la Dirección de Infraestructura Tecnológica designe, que incluya todas las actividades sustantivas al desarrollo y cierre del proyecto, en el que se detallen al menos, las fechas y horarios para el suministro, mesas de trabajo, configuración, instalación y puesta en marcha del servicio, dicho plan deberá ser presentado dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato. El Plan de Trabajo deberá ser presentado con carácter de propuesta y estará sujeto a la revisión técnica y autorización final por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la revisión y autorización será llevada a cabo por el personal autorizado de dicha Dirección Infraestructura Tecnológica, incluyendo la validación del Subdirector de la Dirección y la aprobación formal del Jefe de Departamento de Redes de la misma Dirección, quienes asegurarán la adecuación del plan de trabajo con base en las necesidades operativas y la planeación del CIS Angelópolis. El proveedor deberá implementar el servicio de instalación, configuración y puesta a punto del conmutador en el Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, en adelante CIS Angelópolis para fortalecer la comunicación telefónica, mejorar la atención ciudadana y garantizar la continuidad operativa. El proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio de telefonía del CIS Angelópolis a partir del día siguiente de la formalización del contrato, dada la criticidad de no interrumpir la comunicación. Para ello, en el Plan de Trabajo se detallarán las actividades esenciales para la habilitación de los servicios de voz que reemplazarán al servicio actual. Este plan deberá contemplar que el alcance inicial de la habilitación o migración de extensiones deberá ser mayor al 40% de la cantidad total de extensiones a migrar. Además, el plan incluirá fechas probables para la migración progresiva y el seguimiento de la misma hasta alcanzar el 100% de las extensiones operativas antes del 28 de noviembre de 2025, fecha de finalización del contrato. B. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA El proveedor deberá asegurar la completa interoperabilidad con la infraestructura de red existente de Extreme Networks (modelos X465-24XE, 5320-24P-8XE y 5320-48P-8XE) para evitar interrupciones y garantizar una transición fluida, así mismo, esto implica la adecuada funcionalidad de los componentes propuestos en la Tabla 1. Lista de Equipos para implementar (Anexo 2) en aspectos como protocolos de red, velocidades de enlace, gestión centralizada, estándares de comunicación y funcionalidades avanzadas (PoE, stacking y redundancia). Los equipos por implementar deberán ser iguales o superiores en cuanto a sus especificaciones y funcionalidades a los modelos listados, garantizando la operatividad y el cumplimiento de los requerimientos de la telefonía del CIS Angelópolis. El proveedor será responsable integral de la instalación, activación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica que se detalla a continuación: La instalación comprenderá los elementos esenciales que se describen en el Anexo 2: El proveedor hará una identificación detallada de las configuraciones existentes del conmutador Avaya G450, los planes de numeración actuales, la asignación de DID's (Marcación





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Directa Entrante) o Marcación Directa Entrante, y la configuración de las troncales E1 y/o SIP que actualmente se encuentren operando en la red del CIS Angelópolis. El proveedor llevará a cabo la revisión del funcionamiento de los sistemas de resolución de nombres (DNS) y del Protocolo de Configuración Dinámica de Host (DHCP) en relación con los dispositivos de voz (teléfonos IP, conmutadores) para realizar un análisis y tomar la mejor decisión de la solución a implementar para la mejora de la resolución de nombres y la asignación de direcciones IP para la infraestructura de voz. C. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor deberá realizar la preparación y montaje en un rack o gabinete, cuyas dimensiones dependerán del equipo a instalar, los espacios serán designados por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así mismo para equipos stand-alone que no sean rackeables deberán incluir charolas para este tipo de dispositivos en forma independiente sin costo adicional para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. El proveedor será el responsable de realizar las actualizaciones necesarias para que la plataforma opere con un esquema de alta disponibilidad incluyendo 2 PBX (Central Privada Automática) idénticos con la versión más nueva y estable, así mismo los teléfonos deberán contar con la versión más actual y estable soportada, esto debe ser realizado antes del sembrado y asignación de teléfonos a cada una de las áreas de trabajo. La Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, proporcionará al proveedor el organigrama de la estructura actual del CIS, con la finalidad de generar una estructura lógica para la gestión de usuarios y servicios dentro del sistema de telefonía, esto permitirá la implementación y gestión de grupos de llamada, buzones de voz, permisos de acceso a funcionalidades, y asignación de extensiones, dependiendo de la categoría y atribuciones de cada usuario. El proveedor deberá realizar la instalación y configuración, con al menos los siguientes parámetros: • Gestión de Extensiones, Usuarios, Grupos y Permisos: El proveedor deberá realizar la creación, configuración y administración de los elementos fundamentales para la operación diaria del sistema de telefonía. • Alta de Extensiones: El proveedor deberá crear y configurar el mismo plan de marcación actual, así como configurar individualmente las 1000 extensiones telefónicas requeridas para los usuarios del CIS Angelópolis. Esto incluye la asignación de números de extensión únicos (DID's) y la configuración de parámetros básicos asociados a cada extensión. • Configuración de Usuarios: Para cada extensión, se deberá configurar el usuario correspondiente, incluyendo (pero no limitándose a) nombre, departamento (si aplica), credenciales de acceso al sistema (si son necesarias para alguna funcionalidad) y cualquier otra información relevante para la gestión del usuario dentro del sistema telefónico. • Configuración de Grupos: El proveedor deberá crear y configurar los grupos de llamadas necesarios para optimizar el flujo de comunicación dentro del CIS Angelópolis, esto incluye la definición de estrategias de enrutamiento de llamadas dentro de los grupos (e.g., distribución uniforme, rotativa, entre otros) y la asignación de extensiones a los grupos correspondientes. • Configuración de Permisos: Se deberán definir y aplicar los permisos de llamada apropiados para cada extensión y grupo, incluyendo (pero no limitándose a) la capacidad de realizar





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			llamadas locales, de larga distancia nacional e internacional, llamadas a números especiales, etc. Se deberán implementar políticas de restricción de llamadas según los requerimientos de la Dirección de Infraestructura Tecnológica. • Configuración del Sistema de Correo de Voz: El proveedor deberá implementar y configurar el sistema de correo de voz para las 1000 extensiones telefónicas requeridas, asegurando su correcta integración con las extensiones de los usuarios, esto incluye: - o Configuración de Buzones de Voz: Creación y personalización de los buzones de voz para los usuarios que lo requieran, incluyendo mensajes de saludo personalizables, capacidad de almacenamiento, opciones de notificación de mensajes, y configuración de acceso al buzón de voz (PIN de seguridad, etc.). - o Integración con Extensiones: Asegurar la correcta asociación de los buzones de voz con las extensiones correspondientes, permitiendo el desvío automático de llamadas no contestadas al buzón de voz del usuario. - o Configuración de Opciones Avanzadas: Implementación de funcionalidades avanzadas de correo de voz según los requerimientos, como reenvío de mensajes por correo electrónico, menús de correo de voz personalizados, y cualquier otra característica que mejore la gestión de la mensajería de voz. • Configuración de Operadoras Automáticas y Reporteo: El proveedor deberá implementar y configurar el sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) y la configuración de capacidades de reporte del sistema telefónico, esto incluye: - o Configuración de Operadoras Automáticas (IVR): Diseño e implementación de flujos de llamadas automatizados (operadoras automáticas) que permitan a los usuarios externos interactuar con el sistema telefónico para dirigir sus llamadas al departamento o extensión deseada sin la intervención de una operadora humana. Esto incluye la grabación de mensajes de bienvenida y menús de opciones, la configuración de las opciones de marcado (DTMF), y la definición de los destinos de las llamadas según las selecciones del usuario. - o Configuración de Reporteo: El proveedor deberá configurar las funcionalidades de reporte del sistema telefónico para permitir la generación de informes sobre el uso del sistema, como duración de llamadas, número de llamadas realizadas y recibidas, llamadas perdidas, actividad de las troncales SIP, y cualquier otro dato relevante para el monitoreo y la gestión del sistema telefónico. • Restricciones de Llamadas: El proveedor deberá implementar las políticas de restricción de llamadas definidas por la Dirección de Infraestructura Tecnológica para controlar el uso del sistema telefónico, esto incluye: - o Definición de Reglas de Restricción: Configuración de reglas específicas para restringir llamadas a ciertos números o tipos de números (e.g., larga distancia internacional, números de tarificación especial, etc.) para extensiones o grupos específicos. - o Instalación Técnica: Aplicación de estas reglas de restricción dentro de la configuración del conmutador, asegurando su correcto funcionamiento. - o Verificación: Realización de pruebas para verificar que las restricciones de llamadas estén funcionando según lo esperado. • Ajustes de Calidad de Servicio (QoS) en la Red para Tráfico de Voz: El proveedor deberá garantizar una calidad de audio óptima y evitar problemas como cortes, retardo o jitter en las llamadas, el proveedor deberá implementar ajustes de Calidad de Servicio (QoS) en la infraestructura de red existente para priorizar el tráfico de voz, esto implica: - o Identificación del Tráfico de Voz: Configuración de mecanismos para identificar y marcar el tráfico de voz dentro de la red (utilizando DSCP u otros métodos).





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			o Configuración de Políticas de QoS: Definición e implementación de políticas de QoS en los switches Extreme Networks (modelos X465-24XE, 5320-24P-8XE y 5320-48P-8XE) para dar prioridad al tráfico de voz sobre otro tipo de tráfico de red. o Verificación de la Instalación: Realización de pruebas para verificar que las políticas de QoS estén funcionando correctamente y que el tráfico de voz esté recibiendo la prioridad adecuada. • Parametrización del PBX (Central Privada Automática): El proveedor deberá detallar la configuración de los aspectos centrales del comportamiento del sistema de telefonía: o Rutas de Marcado: Definición y configuración de las rutas que seguirán las llamadas salientes hacia diferentes destinos (e.g., llamadas locales, larga distancia nacional, troncales SIP). o Plan de Numeración: Configuración del esquema de numeración interna del CIS Angelópolis, asegurando la coherencia y la facilidad de uso para los usuarios. o IVR: Se debe asegurar la correcta implementación según el diseño. o Colas de Llamada: Configuración de colas de llamada para gestionar el flujo de llamadas entrantes a departamentos o grupos específicos cuando todas las extensiones están ocupadas. Esto incluye la definición de estrategias de enrutamiento dentro de la cola (e.g., primero en entrar, rotativo), mensajes de espera personalizados, y opciones para el usuario mientras espera (e.g., dejar un mensaje de voz, ser transferido a otra extensión). • Ajuste de Parámetros de Seguridad (Firewall, VLANs de Voz): El proveedor deberá implementar medidas de seguridad robustas: o Configuración de Firewall: Ajuste de la configuración del firewall (si aplica) en coordinación con el Departamento de Ciberseguridad, para configurar firewalls perimetrales que protejan el sistema telefónico de accesos no autorizados y amenazas externas. Se deberán definir reglas de acceso específicas para el tráfico de voz y la administración del sistema. o Instalación de VLANs de Voz: El proveedor deberá realizar la configuración de una red local virtual (VLAN) dedicada para el tráfico de voz. Esto permitirá segmentar el tráfico de voz del tráfico de datos, mejorando la seguridad y la calidad del servicio al evitar la congestión y la interferencia. Así mismo, el proveedor deberá configurar los switches Extreme Networks para soportar las VLANs de voz y asignar los puertos de los teléfonos IP a la VLAN de voz correspondiente en coordinación y aprobación del Departamento de Redes de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. • Validación de Calidad de Audio y Latencia en Diferentes Escenarios: El proveedor deberá realizar como parte fundamental para asegurar una buena calidad de audio en todas las comunicaciones, las pruebas exhaustivas en diferentes escenarios las cuales serán descritas de manera particular en la sección V. PRUEBAS lo siguiente: o Llamadas Internas: Pruebas de calidad de audio y latencia entre diferentes extensiones dentro del CIS Angelópolis. o Llamadas Externas (a través de Troncales SIP): Pruebas de calidad de audio y latencia en llamadas hacia y desde números externos utilizando las troncales SIP configuradas. o Diferentes Códecs de Audio: Pruebas utilizando los códecs de audio que se utilizarán en el sistema para asegurar su calidad en la red. o Condiciones de Red Variables: (Si es posible) Simulación de diferentes condiciones de carga de la red para evaluar el impacto en la calidad de audio y la latencia. • Simulación de Picos de Tráfico: Para asegurar la estabilidad del sistema bajo condiciones de alta demanda, el proveedor deberá simular picos de tráfico de llamadas:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			o Generación de Llamadas Simultáneas: Utilización de herramientas de prueba o simulación para generar un gran número de llamadas simultáneas (tanto internas como externas) para evaluar el comportamiento del sistema bajo carga máxima. o Monitoreo del Rendimiento: Supervisión de los recursos del sistema (CPU, memoria, ancho de banda) durante las pruebas de pico para identificar posibles cuellos de botella o problemas de rendimiento. o Ajustes y Optimización: Realización de ajustes en la configuración del sistema si se detectan problemas durante las pruebas de pico. • Instalación de Troncales SIP y Configuración de Conectividad: El proveedor deberá instalar y configurar las troncales SIP para permitir la comunicación con la PSTN (Red Telefónica Pública Conmutada), así como incluir todos los dispositivos necesarios para la interconexión: o Configuración de los Parámetros de las Troncales SIP: Ingreso de los parámetros de configuración proporcionados por el proveedor de servicios SIP en el PBX (Central Privada Automática) (e.g., dirección del servidor SIP, credenciales de autenticación, protocolos de comunicación). o Pruebas de Conectividad: Realización de pruebas para verificar la correcta conexión y funcionamiento de las troncales SIP, incluyendo la capacidad de realizar y recibir llamadas externas. o Configuración de Enrutamiento de Llamadas: Definición de las reglas de enrutamiento para las llamadas entrantes y salientes a través de las troncales SIP. • Despliegue de Teléfonos IP: El proveedor deberá realizar el despliegue físico y la configuración lógica de los 331 teléfonos IP descritos en la Tabla 1. Lista de Equipos para implementar (Anexo 2): o Instalación Física: Desembalaje, conexión a la red (Ethernet y/o Wi-Fi) y conexión eléctrica de los teléfonos en las ubicaciones designadas. o Configuración de Red: Asegurar que los teléfonos obtengan una dirección IP válida (ya sea a través de DHCP o configuración estática) y puedan comunicarse con el PBX (Central Privada Automática). o Asignación de Extensiones y Licencias (en caso de ser necesario): Asociar cada teléfono IP con la extensión de usuario correspondiente. o Configuración de Funcionalidades del Teléfono: Personalización de la configuración de los teléfonos según las necesidades de los usuarios (e.g., configuración de botones de marcación rápida, personalización de la pantalla). D. VENTANAS DE TIEMPO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES Con la finalidad de no detener o afectar la disponibilidad en la operación de los servicios que se prestan en las instalaciones del CIS Angelópolis, será imprescindible que el proveedor acuerde con la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, las ventanas de tiempo para realizar las implementaciones, configuraciones, instalaciones, reinicios o cualquier corte de servicio necesario para el desarrollo del servicio. V. PRUEBAS El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias una vez realizadas las acciones descritas en el apartado C. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO, por lo que será la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien sea la encargada de verificar que éstas resulten exitosas y a su entera satisfacción.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor deberá ejecutar el siguiente plan de pruebas, que incluya las siguientes acciones: • Pruebas Funcionales de Telefonía: - o Verificación de la correcta marcación y establecimiento de llamadas internas entre todas las extensiones IP migradas, así como llamadas salientes a la PSTN (Red Telefónica Pública Conmutada) y llamadas entrantes a través de DIDs (Marcación Directa Entrante) y troncales. - o Pruebas exhaustivas de todas las funcionalidades avanzadas configuradas, tales como transferencia de llamadas (ciega y asistida), conferencias tripartitas y multipartitas, buzón de voz (configuración, acceso y recuperación de mensajes), IVR (respuesta de voz interactiva), grupos de salto, colas de llamadas y música en espera. - o Validación de la correcta integración de la nueva plataforma de voz con sistemas o puntos de interconexión externos, incluyendo la intercomunicación con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA). - o Confirmación de la operación de servicios suplementarios como restricción de llamadas, desvíos y llamadas en espera. • Pruebas de Rendimiento y Carga (Stress Testing): - o Simulación de un alto volumen de llamadas concurrentes (internas y externas) para evaluar la capacidad del conmutador IP y la infraestructura de red para manejar picos de tráfico sin degradación perceptible del servicio. - o Monitoreo del uso de recursos críticos del conmutador (ej. CPU, memoria, capacidad de troncales) y de la red de datos durante los escenarios de máxima carga para identificar posibles cuellos de botella. - o Verificación de la estabilidad y resiliencia del sistema durante periodos prolongados de alta actividad. • Pruebas de Calidad de Servicio (QoS) y Desempeño de Voz: - o Medición de métricas clave de calidad de voz, como Jitter (variación del retardo), Latencia (retardo de un extremo a otro) y Pérdida de Paquetes, utilizando herramientas de monitoreo de tráfico VoIP y generadores de tráfico específicos. - o Cálculo del MOS (Mean Opinion Score) para evaluar la percepción subjetiva de la calidad de audio en puntos estratégicos de la red y en diferentes tipos de llamadas. - o Validación de que las políticas de QoS implementadas en la red LAN están priorizando correctamente el tráfico de voz, asegurando que no haya impacto negativo en la calidad del audio debido a la congestión de red. - o Pruebas de ancho de banda para confirmar que la capacidad de red asignada al tráfico de voz es suficiente y se mantiene constante. • Pruebas de Integración y Conectividad de Red: - o Verificación de la correcta segmentación y operación de las VLANs de voz y datos en todos los switches y routers involucrados. - o Confirmación de la conectividad y el aprovisionamiento de energía (PoE) para todos los teléfonos IP y dispositivos de voz. - o Pruebas de conectividad y estabilidad de las troncales (SIP/E1) hacia los proveedores de servicios telefónicos y entre las dependencias. • Pruebas de Aceptación de Usuario (UAT): - o Pruebas de uso cotidiano en un entorno real y validar que el sistema satisface plenamente sus necesidades operativas y de comunicación con un grupo representativo de usuarios finales de las diferentes dependencias del CIS Angelópolis.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			o Recopilación sistemática de retroalimentación de los usuarios para identificar y resolver cualquier ajuste o mejora necesaria antes de la entrega final. Si las pruebas no resultan exitosas, el proveedor deberá realizar de inmediato los ajustes, correcciones y acciones necesarias para asegurar que el sistema de voz funcione correcta y totalmente, para ello, el proveedor en coordinación con la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación deberá repetir las pruebas hasta obtener resultados satisfactorios, en caso de que estos ajustes o correcciones ocasionen interrupciones en los servicios de red o afecten las actividades operativas del CIS Angelópolis, se aplicará una penalización, conforme a lo descrito en la sección XI. PENALIZACIONES. Una vez que las pruebas hayan sido satisfactorias, la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación procederá a liberar las fases del servicio. Esta liberación tiene como finalidad garantizar la calidad y funcionalidad del sistema de voz, la conformidad y aceptación de las pruebas se formalizará mediante un documento en formato libre que deberá ser suscrito por las partes, los resultados de todas las pruebas realizadas se documentarán de manera exhaustiva y se anexarán al reporte descrito en la XII. MEMORIA TÉCNICA (ID 05. Anexo 3). VI. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El proveedor deberá llevar a cabo la transferencia de conocimientos al personal que designe la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la cual incluirá al menos lo siguiente: • Medidas de mitigación de riesgos, tanto de manera preventiva como correctiva. • Impartir sesiones de transferencia de conocimientos teórico-prácticas dirigidas al personal técnico de la Dirección de Infraestructura Tecnológica. o Los módulos de la transferencia de conocimientos deberán cubrir la arquitectura del sistema, la administración de usuarios y extensiones, el monitoreo del rendimiento, la gestión de troncales, la resolución básica de problemas y el uso de las herramientas de gestión del conmutador. o Se realizarán sesiones de preguntas y respuestas y talleres prácticos para asegurar la comprensión y la capacidad operativa del personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica. o El proveedor deberá entregar material de la transferencia de conocimientos (presentaciones, ejercicios, referencias rápidas) al personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica. • El proveedor llevará a cabo la transferencia de conocimientos en cuanto a la versión, configuración, políticas, uso y cualquier otro tema técnico que considere la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. • Transferencia de conocimientos a programas de actualización, reestructuración, ampliación de nuevos métodos, cambios de sistemas y especialización cuyas necesidades determinen las partes y que obedezcan a la modernización. La Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y el proveedor, establecerán las fechas, ubicación y el horario para la transferencia de conocimientos, de común acuerdo que serán establecidos en la sección A. PLAN DE TRABAJO (ID 01 Anexo 3), respetando los periodos de tiempo del personal para no afectar su operación laboral. El proveedor deberá proporcionar material didáctico, diplomas e instructores. La transferencia de conocimiento deberá incluir lo siguiente:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Fundamento teórico. • Teoría de funcionamiento. • Normas y estándares aplicables. • Instalación. • Administración. • Mantenimiento. • Diagnóstico e interpretación de fallas. Al finalizar esta etapa, el personal de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación contará con el conocimiento y la documentación necesaria para administrar y mantener la nueva infraestructura de voz de manera eficiente, asegurando la continuidad y calidad de los servicios de comunicación telefónica en el CIS Angelópolis. VII. SOPORTE TÉCNICO El proveedor deberá brindar soporte técnico en la modalidad 7 días x 24 horas durante el periodo de prestación del servicio y hasta por 12 meses posteriores a los equipos descritos en la Tabla 1. Lista de Equipos para implementar (Anexo 2), respecto a la instalación, configuración y puesta a punto de la solución; mediante asesorías telefónicas y atención en sitio, para la resolución de problemas en el CIS Angelópolis. El proveedor proporcionará un correo electrónico y un número telefónico designados, a través de los cuales el personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación podrá realizar el levantamiento de tickets para la atención y seguimiento de reportes de incidentes, solicitudes de servicio y mantenimientos, dicha información deberá de integrarse en la memoria técnica. Esta información de contacto deberá ser integrada en el Plan de Trabajo desde el inicio del contrato, estableciéndose como el método principal para la comunicación, el mantenimiento y la planificación del desarrollo del proyecto. El proveedor entregará una póliza de servicios de soporte (ID 02, Anexo 3), en un escrito libre en hoja membretada y firmado por la persona autorizada, donde se comprometa a brindar soporte técnico durante el periodo de prestación del servicio y hasta por 12 meses posteriores de los equipos, incluso después de finalizado el periodo de prestación del servicio, sin costo adicional para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación VIII. NIVELES DE SERVICIOS (SLA's) El proveedor deberá brindar soporte técnico para atender las incidencias a partir de la instalación, configuración y puesta a punto de las soluciones que se generen durante el proceso de las actividades del servicio, de acuerdo con su clasificación descrita el Anexo 4: IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO El proveedor deberá entregar un escrito libre en hoja membretada (ID 03, Anexo 3) y firmado por la persona autorizada, que contenga una matriz de escalamiento del personal encargado de atender las incidencias reportadas, disponible en modalidad 7 días por 24 horas durante la instalación, configuración y puesta a punto del servicio. Dicha matriz deberá contener los datos del personal del proveedor desde su nivel más bajo hasta su nivel más alto jerárquico, conteniendo al menos, la siguiente información: • Nombre del contacto de cada nivel de la matriz de escalamiento.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Cargo. • Número de teléfono fijo. • Número de teléfono móvil. • Correo electrónico. El proveedor deberá atender a través de la matriz de escalamiento, las dudas, otorgar soporte técnico y realizar la transferencia de conocimientos, entre otros servicios que le requiera la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. X. GARANTÍA DEL SERVICIO El proveedor deberá entregar a la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, un documento garantía en hoja membretada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello (ID 04, Anexo 3), donde relacione y detalle la infraestructura tecnológica y se comprometa a la atención de vicios ocultos, malas prácticas u errores que pudieran presentarse posteriores al servicio prestado o derivados de cualquier requerimiento, dicha garantía deberá cubrir 12 (doce) meses posteriores a la finalización del servicio, sin costo adicional para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. La garantía que brinde el proveedor deberá abarcar los siguientes supuestos, de manera enunciativa, más no limitativa: • Solución de defectos: Solucionar cualquier defecto por concepto del servicio prestado. • Configuración Deficiente o Errores de Ejecución: Corregir cualquier configuración realizada a la infraestructura tecnológica del CIS Angelópolis que no corresponda a la funcionalidad descrita, aceptada y documentada por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Se entiende por configuración deficiente o error de ejecución a todo aquello que no corresponda a la funcionalidad establecida o presente fallas operativas directamente imputables a los trabajos del proveedor. Todas las acciones correctivas deberán ser cubiertas por el proveedor sin costo adicional. • Atención de Fallas: El proveedor deberá proporcionar una herramienta para dar seguimiento a la atención y solución de fallas que se presenten durante el periodo de la garantía, debiendo considerar invariablemente los niveles de servicio definidos en este documento para los tiempos de respuesta y solución. XI. PENALIZACIONES El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, de lo contrario se aplicarán las penalizaciones correspondientes, conforme al ANEXO 5. XII. MEMORIA TÉCNICA El proveedor deberá entregar una memoria técnica (ID 05, Anexo 3), en la cual documente y compile la instalación, configuración, puesta a punto, soluciones implementadas y documento de pruebas aceptadas, así como al menos los siguientes reportes: • Reporte detallado de la instalación y configuración de los equipos del CIS Angelópolis. • Reporte fotográfico, gráficos y pruebas de instalación. Lo anterior, es enunciativo más no limitativo, por lo cual, el personal de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en conjunto con el proveedor podrá establecer los alcances de la memoria técnica.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			XIII. PERSONAL El proveedor deberá contar con personal certificado, quienes deberán acreditar un perfil de experiencia y conocimientos técnicos relevantes para la implementación y gestión de soluciones de voz. Deberán estar certificadas al menos en lo siguiente: • Extreme Certified Network Associate (ECNA). • Cisco Certified Network Associate (CCNA). • Avaya IP Office Platform Support (ACSS). • Alcatel-Lucent Enterprise Certified (ACPS). • Grandstream Certified Specialist (GCS). • Grandstream Certified Expert (GCE). XIV. ENTREGABLES El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para los entregables señalados en el Anexo 3.





ANEXO 2

TABLA 1. LISTA DE EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR (APLICA PARA LA PARTIDA 5)

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO CONMUTADOR: Conmutador IP-PBX para hasta 3000 usuarios y 450 llamadas simultaneas, 8FXO, 8FXS, para solución de comunicaciones unificadas y colaboración.	2
2	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO GATEWAY PARA CONMUTADORES: Gateway con 1 puerto E1/T1/J1 ideal para conmutadores VoIP.	3
3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO TELÉFONO IP: Teléfono IP Wi-Fi, Grado Operador, 8 líneas SIP con 4 cuentas, pantalla a color 2.8", puertos Gigabit, Bluetooth, PoE, 10 teclas programables integradas (MPK) para funciones y marcación rápida	131
4	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN TIPO TELÉFONO IP: Teléfono IP Wi-Fi, Grado Operador, 8 líneas SIP con 4 cuentas, pantalla a color 2.8", puertos Gigabit, Bluetooth, PoE	200





ANEXO 3

ENTREGABLES (APLICA PARA LA PARTIDA 5)

ID	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ENTREGA
01	Plan de Trabajo	Deberá entregarse a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso en papel membretado y en digital al correo: dir.dit@puebla.gob.mx , formato libre, debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
02	Póliza de Servicios de Soporte	Deberá entregarse a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso en papel membretado y en digital al correo: dir.dit@puebla.gob.mx , formato libre, debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
03	Matriz de Escalamiento	Deberá entregarse a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso en papel membretado y en digital al correo: dir.dit@puebla.gob.mx , formato libre, debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
04	Garantía del Servicio	Deberá entregarse a los 05 días naturales previos a la finalización del contrato.	Impreso en papel membretado y en digital al correo: dir.dit@puebla.gob.mx , formato libre, debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
05	Memoria Técnica	Deberá entregarse a los 05 días naturales previos a la finalización del contrato.	Impreso en papel membretado y en digital al correo: dir.dit@puebla.gob.mx , formato libre, debidamente firmado por la persona autorizada para ello.





ANEXO 4

NIVELES DE SERVICIOS (SLA's) (APLICA PARA LA PARTIDA 5)

PRIORIDAD	IMPACTO	MEDIO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD
Critica	Servicio no disponible	Atención soporte técnico remoto	10 minutos	1 hora	Las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio y 12 meses posteriores a la finalización de este.
Alta	Servicio severamente afectado		20 minutos	2 horas	
Media	Servicio parcialmente afectado		30 minutos	3 horas	
Baja	Servicio disponible		60 minutos	4 horas	
Critica	Servicio no disponible	Atención soporte técnico en sitio	1 hora	3 horas	Las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio y 12 meses posteriores a la finalización de este.
Alta	Servicio severamente afectado		2 horas	4 horas	
Media	Servicio parcialmente afectado		3 horas	6 horas	
Baja	Servicio disponible		4 horas	8 horas	

Tabla de prioridades de atención

Nivel de prioridad	Definición
Prioridad Crítica	Existe impacto a la operación, posible afectación por parte de la infraestructura tecnológica existente en el Centro Integral de Servicios (CIS), la cual impida la correcta operación del mismo.
Prioridad Alta	Existe impacto relativo en la operación de la infraestructura tecnológica que opera el centro de datos, sin alguna pérdida de interoperabilidad de la misma, como, por ejemplo, alertas de equipamiento que pueden generar una prioridad 0.
Prioridad Media	No existe impacto a la operación, desconexión de equipamiento que permitan seguir con la operación cotidiana sin necesidad de parar operación.
Prioridad Baja	No existe impacto alguno en la operación, puede consistir en preguntas básicas de funcionalidad, características específicas o bien, alguna alerta de un equipo de bajo consumo.





ANEXO 5

PENALIZACIONES (APLICA PARA LA PARTIDA 5)

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando el proveedor, por causas directamente imputables a su gestión o ejecución, incumpla con los plazos establecidos para la realización de la totalidad del servicio.	Se aplicará una deducción del 2% sobre el importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes IVA, por cada día natural de atraso.
Cuando el proveedor, por causas directamente imputables a su gestión, incumpla con la entrega oportuna y completa de los documentos solicitados en el apartado XIV. ENTREGABLES , o los proporcione de manera deficiente o parcial, infringiendo lo establecido en la descripción del servicio y su alcance de este anexo.	Se aplicará una deducción del 2% sobre el valor correspondiente al entregable afectado por el incumplimiento, o en su defecto, sobre el importe del comprobante fiscal digital asociado a la fase que incluye dicho entregable antes IVA, por cada día natural de atraso en la corrección de la entrega o la deficiencia.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo con la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO -----).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----, -- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----, -- (----- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura





respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;





- VIII.** Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX.** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I.** Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II.** Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III.** Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV.** Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.





“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;





- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL**





PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia de este, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

